



*Congreso Nacional*

*Honorable Cámara de Senadores*

*Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"*

Asunción, 26 de julio de 2021.

Señor  
**OSCAR RUBEN SALOMON**, Presidente  
 HONORABLE CAMARA DE SENADORES.  
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su digno intermedio a los demás miembros de este Honorable Pleno, al efecto de presentar el presente Proyecto de Declaración de la COMISION ESPECIAL DE ENTES BINACIONALES Y DESARROLLO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DE LA HCS "QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A INCLUIR EL INFORME FINAL "EXAMEN ESPECIAL A LA DEUDA DE LA ENTIDAD BINACIONAL ITAIPU" EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, COMO PUNTO DE ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO NEGOCIADOR PARA LA REVISIÓN DEL ANEXO "C" DEL TRATADO DE ITAIPU". El cual anexo a la presente nota.-

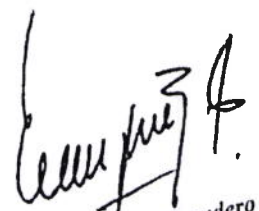
Se adjuntan al proyecto de declaración la correspondiente exposición de motivos que expresa las motivaciones existentes para la presentación del mismo.-

Sin otro particular, con la convicción de que arbitrará las gestiones necesarias para su tratamiento ante el pleno, hacemos propicia la ocasión para saludarlo

Atentamente.

  
 Gilberto Apuril Santiviago  
 Senador de la Nación

  
 Abel A. González Ramírez  
 Senador de la Nación

  
 Enrique Riera Escudero  
 Senador de la Nación



COMISIÓN ESPECIAL DE ENTES BINACIONALES Y DESARROLLO  
 DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONGRESO NACIONAL - HCS

Honorable Cámara de Senadores. Congreso Nacional  
 14 de Mayo e/ Avda. República (Oficina - 2º Piso)  
 Teléfono: (+595) 21. 4145206  
 Correo Institucional: ceb@senado.gov.py



Congreso Nacional

Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

### DECLARACION N°

QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A INCLUIR EL INFORME FINAL "EXAMEN ESPECIAL A LA DEUDA DE LA ENTIDAD BINACIONAL ITAIPU" DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA COMO PUNTO DE ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO NEGOCIADOR PARA LA REVISIÓN DEL ANEXO "C" DEL TRATADO DE ITAIPU.

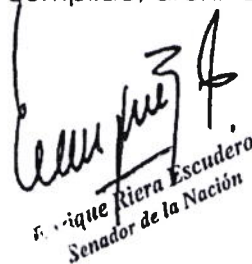
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

**Artículo 1:** Instar al Poder Ejecutivo – Ministerio de Relaciones Exteriores a incluir el Informe Final "Examen Especial a la Deuda de la Entidad Binacional Itaipu" de la Contraloría General de la República, como punto de análisis y consideración por parte del Equipo Negociador para la revisión del anexo "C" del tratado de Itaipu.

**Artículo 2:** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

  
Abel González Ramírez  
Senador de la Nación

  
Enrique Riera Escudero  
Senador de la Nación

  
Gilbert Apuril Santiviago  
Senador de la Nación



COMISIÓN ESPECIAL DE ENTES BINACIONALES Y DESARROLLO  
DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONGRESO NACIONAL - HCS

Honorable Cámara de Senadores, Congreso Nacional  
14 de Mayo e/ Avda. República (Oficina - 2° Piso)  
Teléfono: (+595) 21. 4145206  
Correo Institucional: ceb@senado.gov.py



Congreso Nacional

Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**Exposición de Motivos**

El presente Proyecto de Declaración tiene como fuente motivadora el informe final de la auditoría realizada por la Contraloría General de la Republica (C.G.R.) en referencia a la DEUDA DE LA ENTIDAD BINACIONAL ITAIPU; y que arroja como conclusión final una notoria transgresión del artículo IV.1 y del ítem III del Anexo C del Tratado, ocasionando el aumento indebido e ilegal de más de **US\$ 4.193.500.000 (Dólares estadounidenses cuatro mil ciento noventa y tres millones quinientos mil).**-

El mencionado Informe Especial se inicia a partir de la Resolución de la C.G.R. N° 394 del año 2009, amparada en los Artículos 281 y 283 de la Constitución Nacional, así como en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".-

El fin de la auditoria fue el de verificar, comprobar y validar el saldo de la deuda de la Entidad Binacional Itaipu desde los inicios del funcionamiento de la misma hasta el año 2020. El examen fue realizado de conformidad a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).-

Teniendo a la vista el resultado final, podemos sostener que en la ITAIPU Binacional se ha montado un esquema financiero diseñado para perpetuar la deuda en favor del Brasil, a través de las constantes refinanciaciones propuestas e implementadas por ELECTROBRAS, incluso, en varios casos, con muy altas tasas de interés. El Paraguay, ha subsidiado los costos tarifarios de energía eléctrica consumida por el Brasil y la actuación de los representantes de nuestro país, en este Ente Binacional, ha resultado deplorable y contraria a los intereses nacionales.-

En todos los escenarios propuestos por el estudio de la Contraloría, los saldos y las conciliaciones efectuadas entre deudas y pagos hechos (con la aplicación de tarifas que se encuentren sujetas al cumplimiento del tratado) arrojan un saldo favorable para ITAIPU, por lo que la denominada "deuda" no sería tal, ya que la misma carece de legalidad. Solamente en cálculos efectuados sobre la principal refinanciación de deuda, efectuada en el año 1997, se ha encontrado una diferencia de pago (mayor) por más de 8.147 millones de dólares.-

Es por ello que, teniendo en consideración que uno de los objetivos principales de la Comisión Especial de Entes Binacionales y desarrollo del sistema eléctrico de la República del Paraguay es el estudio, seguimiento y control de la Renegociación



COMISIÓN ESPECIAL DE ENTES BINACIONALES Y DESARROLLO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONGRESO NACIONAL - HCS

Gilberto Apuril Santiviago  
Senador de la Nación

[Handwritten signature]

Honorable Cámara de Senadores, Congreso Nacional  
14 de Mayo e/ Avda. Republica (Oficina - 2° piso)  
Teléfono: (+595) 21. 4145306  
Correo Institucional: ceb@senado.gov.py

[Handwritten signature]  
Enrique Riera Escudero  
Senador de la Nación





Congreso Nacional

Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

del Anexo C del Tratado de Itaipu, como Comisión nos vemos obligados en el cumplimiento de nuestras funciones a la presentación del presente Proyecto de Declaración, ya que a través del mismo **instamos al Poder Ejecutivo a establecer el informe especial de la Contraloría General de la República como uno de los puntos de análisis y consideración por parte del equipo negociador para la revisión del anexo "c" del tratado de Itaipu.-**

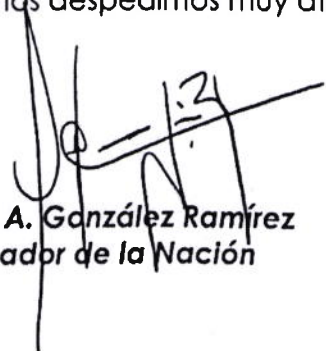
Es sabido que la revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipu prevista para el año 2.023 es de interés nacional, pues será el momento propicio para definir las nuevas condiciones para la prestación de los servicios de electricidad de la segunda mayor hidroeléctrica del mundo, así como también la distribución de sus beneficios, ya sea mediante recursos dinerarios o a través de tarifas convenientes para fomentar el uso de la energía eléctrica. Es a raíz de ello que instamos al Poder Ejecutivo a que todas las consideraciones esgrimidas en el informe Especial de la C.G.R., sean estos los antecedentes, argumentos jurídicos y técnicos, sean tenidos en cuenta por el equipo negociador para que estas formen parte como elemento crucial de la negociación.-

En definitiva, el informe final de la contraloría revela datos de una importancia única, pues afirma que la deuda de Itaipu debe ser realmente "cero" y esto ofrece un nuevo escenario con vista a la renegociación 2023, ya que al pagarse toda la deuda, no debería existir excusa alguna para que el Paraguay pudiera ejercer de manera plena su soberanía hidroeléctrica.-

Por todo lo expuesto, y atendiendo a la importancia del caso, solicitamos el acompañamiento respectivo del presente Proyecto a los Señores Colegas Parlamentarios, teniendo en cuenta lo manifestado en párrafos precedentes.-

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

  
Gilberto Apuril Santiviago  
Senador de la Nación

  
Abel A. González Ramírez  
Senador de la Nación

  
Enrique Fiera Escudero  
Senador de la Nación



COMISIÓN ESPECIAL DE ENTES BINACIONALES Y DESARROLLO  
DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONGRESO NACIONAL - ECS

Honorable Cámara de Senadores, Congreso Nacional  
14 de Mayo e/ Avda. República (Oficina - 2º Piso)  
Teléfono: (+595) 21. 4145206  
Correo Institucional: ccb@senado.gov.py